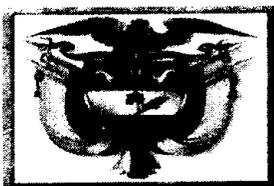


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

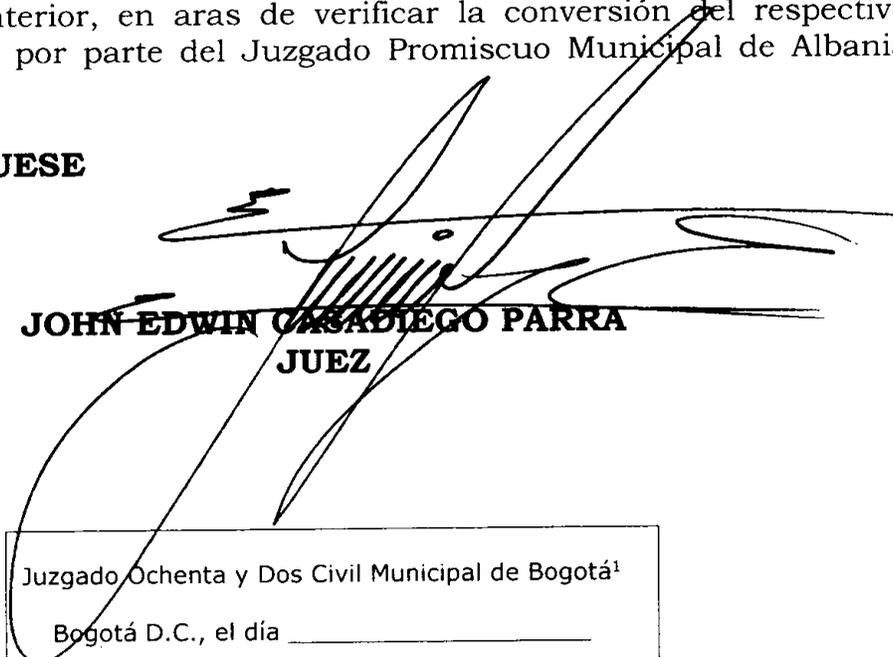
Bogotá D.C., ~~26 MAR 2021~~

Ref. 110014003082-2020-00730 -00

Agregar a los autos y tener en cuenta en su oportunidad procesal respectiva lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en el memorial que antecede.

Por Secretaría, se ordena allegar al expediente un informe detallado de los depósitos judiciales que obren consignados en el proceso de la referencia, lo anterior, en aras de verificar la conversión del respectivo deposito judicial por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Albania Santander.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.